

ACTA ACUERDO GABINETE EDUCATIVO - SINDICATOS

En la Ciudad de Posadas, a los 16 días del mes de Noviembre de dos mil Veintidós, siendo las 8 horas, se reúnen en la sede del MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, el Señor Ministro de Educación Dr. Miguel Sedoff, Ministro de Hacienda Cdr Adolfo Safran, la Ministra de Trabajo Dra Silvana Giménez, la diputada María Cristina Bandera, el Presidente del Consejo General de Educación Prof Juan Alberto Galarza, El subsecretario de planificación y control de Gasto Público, Dr Faruk Jalaf, Por el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones Profesor Gustavo Lezcano, los miembros integrantes de las siguientes entidades Gremiales: Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), representado en este acto por su Secretario General Prof. Rubén Darío Caballero, los miembros del Sindicato de Docentes de Educación Pública de Gestión Privada (S.I.D.E.P.P.), representado en este acto por su Secretario General Edgard Daniel Beretta, los miembros del Sindicato de UDA, representado por su Secretaria General Mirtha Gladys Chemes, los miembros del Sindicato SEMAB-CEA Secretaria General Lucia Mariana Lescaffette, los miembros del Sindicato SADOP representados por su Secretaria General Fabiana Flores, y los miembros del Sindicato AMET, representados por su Secretario Adjunto Marcelo Rodríguez, de cuyas firmas figuran al pie de la presente.

1. Las Partes Acuerdan Incrementar el salario docente de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Recomposición Salarial al Básico desde el mes de Noviembre de 2022 y cuya liquidación se perciba con los haberes del mes de Noviembre de 2022. La Provincia de Misiones se compromete a incrementar el Salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple (o su equivalente en horas cátedra) elevándolo a \$ 30.700,77 llevando el valor índice a \$ 27,608606
- b. Establecer la Garantía salarial para el mes de Noviembre de 2022:

Docente con 0 años de antigüedad: \$88.100,00	EDGAR DANIEL BERETTA Secretario General SIDEPP
Docente con 1 a 4 años de antigüedad: \$89.800,00	
Docente con 5 a 9 años de antigüedad: \$91.600,00	
Docente con 10 años o más de antigüedad: \$93.450,00	
- c. Acordar a partir de noviembre de 2022 en 1500 puntos índices del Escalafón Docente el límite de la Asignación básica del CARGO para la percepción de la Compensación de Adicional Traslado (PASAJE)

ESTABLECER a partir de Noviembre de 2022 que la Compensación del Adicional de Traslado (pasaje) será remunerado en el cargo u Horas cátedras en los que no perciba el Adicional pasajes concepto 390, y en el límite establecido en el párrafo anterior.

ESTABLECER que para la Base de Cálculo de Garantía Salarial Docente para el mes Noviembre de 2022 quedará excluido el Adicional Compensación de Traslado, Pasaje y el Adicional Modificación por Zona Desfavorable.

- d. Desde el mes de Noviembre de 2022, crear un adicional por movilidad que será remunerado en la totalidad de cargos y horas cátedras. Representando éste 50 litros de Nafta Super, cuya implementación será gradual, e inicialmente se aplicará el 20% (veinte por ciento) de dicho adicional. Este será Remunerativo y Bonificable a la Zona y antigüedad. A los efectos de las horas cátedras se tendrá presente la equivalencia de 21 hs igual a un cargo,

Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Lescaffette
CEA
Sindicato de Educadores
Prof. Juan Alberto Galarza
1710
11/11/2022

Flores Fabiana
Diputada
Secretaria General
SIDEP.M.

Dr. DAMIAN VAZQUEZ
SECRETARIO GREMIAL
SIDEPP

Dr. MIGUEL ANTONIO SEDOFF
Ministro Subsecretario de Educación
Gobierno de Iguazú
Provincia de Misiones

independientemente del nivel o Modalidad . También quedara excluida de la Base de Cálculo de Garantía Salarial Docente.

e. Desde el mes de Noviembre de 2022 Elevar del 10% (diez por ciento) al 25% (veinticinco por ciento) el concepto 908 de prolongación Jornada aplicable a las escuelas agropecuarias y agrotécnicas con plan de estudios de 5 años o mas, que cuenten con albergue y que no perciban el M.A.D.E.

f. Elevar desde el mes de noviembre de 2022 el código Coeficiente de Adicional Gestión Directiva 146/21 del 20% (veinte por ciento) al 23% (veintitrés por ciento), y para el caso de modalidad jornada completa el adicional elevar del coeficiente 1 a 1.75 de los que no perciben M.A.D.E.

g. Elevar desde el mes de noviembre de 2022 concepto 908 decreto 830 del 10% (diez por ciento) al 15% (quince por ciento).

h. Elevar desde el mes de noviembre de 2022 concepto 92 Adicional Bonificación por Dedicación Exclusiva del 65% (sesenta y cinco por ciento) al 70% (setenta por ciento).

i. Tener presente para la liquidación de haberes del mes de noviembre de 2022 y siguientes la aplicación del Decreto 714/22 y RG 5280/22 AFIP, y sus normas reglamentarias del impuesto a las ganancias (eleva el piso de bruto \$330.000 y exclusión del SAC en el caso que corresponda).

j. Recomposición Salarial al Básico desde el mes de Diciembre de 2022 y cuya liquidación se perciba con los haberes del mes de Diciembre de 2022. La Provincia de Misiones se compromete a incrementar el Salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple (o su equivalente en horas catedra) elevándolo a \$ 32.000,77 llevando el valor índice a \$ 28,777670.

k. Establecer la Garantía salarial para el mes de Diciembre de 2022:

Docente con 0 años de antigüedad: \$92.900,00

Docente con 1 a 4 años de antigüedad: \$94.750,00

Docente con 5 a 9 años de antigüedad: \$96.500,00

Docente con 10 años o más de antigüedad: \$98.600,00

l. Recomposición Salarial al Básico desde el mes de Enero de 2023 y cuya liquidación se perciba con los haberes del mes de Enero de 2023. La Provincia de Misiones se compromete a incrementar el Salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple (o su equivalente en horas catedra) elevándolo a \$ 32.600,77 llevando el valor índice a \$ 29,317239

m. Establecer la Garantía salarial para el mes de Enero de 2023:

Docente con 0 años de antigüedad: \$94.640,00

Docente con 1 a 4 años de antigüedad: \$96.500,00

Docente con 5 a 9 años de antigüedad: \$98.300,00

Docente con 10 años o más de antigüedad: \$100.400,00

Adicionalmente se acuerda:

a. Fijar reunión para la semana del 2 de enero de 2023 a los efectos de revisar y modificar eventualmente la pauta del mes de enero de 2023 en función al comportamiento de las variables económicas.

b. Se deja constancia en esta Acta que esta mesa paritaria no resigna ningún derecho adquirido logrado hasta el momento por los cinco gremios nacionales, en los diferentes cargos y jerarquías, por lo que de presentarse errores en las liquidaciones deben ser subsanados.

c. En relación a otros temas acuerdan:

EDGAR DANIEL BERETTA
Secretario General
SiDEPP

RUBEN DARIO CABALLERO
Secretario General
J.D.R.M.

Mariana Lescaffette
Sec. Gral. S.A.B - CEA
Sindicato de Educadores
Misiones Alfredo Bravo
Pensionaria N° 1716

Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

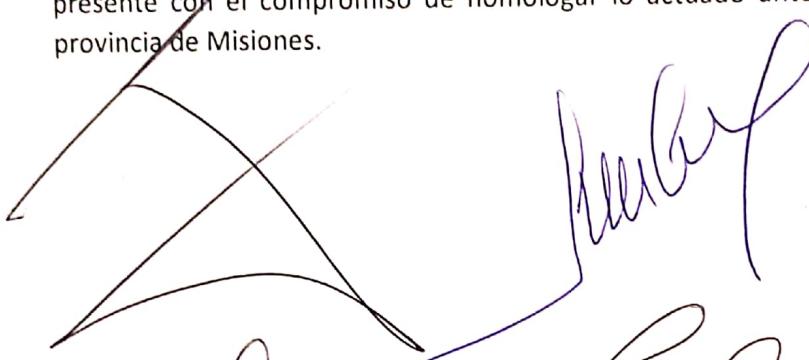
FLORES MARÍA BEATRIZ
D.N.I. 11.057.689
SECRETARIA GENERAL
SAOP MISIONES

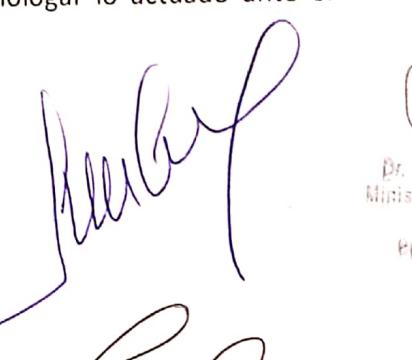
JUAN VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL
SiDEPP

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF 2
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a. Dar continuidad al trabajo llevado adelante por las Mesas Técnicas que funcionan en el ámbito de la Mesa de Dialogo y Comunicación como así también establecer nuevas Mesas de trabajo, de ser necesario, destinadas al tratamiento de temáticas específicas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, incluyendo la mesa técnica para tratar la grilla salarial, mesa previsional, y mesa de escuelas de jornada extendida.
- b. Acordar reunión para la primera semana de diciembre de 2022 en la mesa previsional del IPS para evaluar los aumentos otorgados a los jubilados y pensionados docentes.
- c. Celeridad en los procesos de aprobación de plantas funcionales y de titularización por parte del Consejo General de Educación.

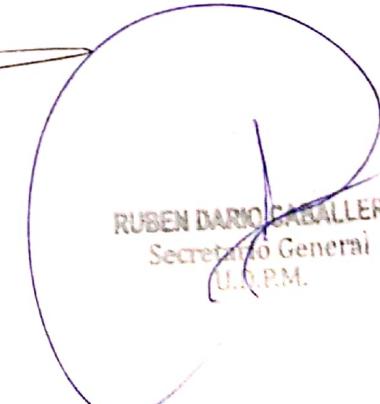
Siendo las 11:00 horas, no habiendo más temas que tratar, las partes firman al pie de la presente con el compromiso de homologar lo actuado ante el ministerio de Trabajo de la provincia de Misiones.


Dr. MIGUEL ERNESTO SEDORFF
 Ministro Secretario de Educación,
 Ciencia y Tecnología
 Provincia de Misiones

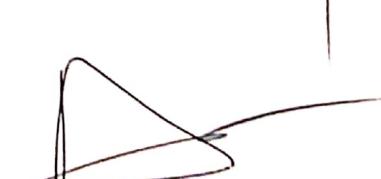

FLORES FABIANA BEATRIZ
 D.N.I. 21.957.685
 SECRETARIA GENERAL
 SADOP - MISIONES


Lic. DAMIAN VAZQUEZ
 SECRETARIO GREMIAL
 SIDEPP


EDGAR DANIEL BERETTA
 Secretario General
 SIDEPP


RUBEN DARIO CABALLERO
 Secretario General
 U.D.P.M.


Marianela Loscaffette
 Soc. Obr. SENAB - CEA
 Sindicato de Educadores
 Misioneros Alfredo Bravo*
 Personería N° 1716


Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
 Ministra Secretaria
 de Trabajo y Empleo
 PROVINCIA DE MISIONES